



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Julio de 2022.-

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a los fines de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de declaración.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



Proyecto de Declaración

Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

Asunto: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, tiene el fin declarar de interés municipal el aniversario número 50 de la Universidad Nacional de Catamarca en virtud de su acentuada trayectoria en los marcos de su competencia.

La Universidad Nacional de Catamarca, (UNCA), fue fundada en septiembre de 1972. Fue el resultado de un ambicioso proyecto de factibilidad que dio lugar a la firma de la ley nacional N° 19.832.

En su creación se conjuga la historia de instituciones educativas de prestigio nacional. La Escuela Preuniversitaria "Fray Mamerto Esquiú" dio lugar a la creación del "Instituto Nacional del Profesorado", (1943), que abrió nuevos horizontes profesionales a la juventud del Noroeste Argentino.

En efecto, el Instituto Nacional del Profesorado fue la matriz donde se gestó la Universidad Nacional de Catamarca. Sostuvo la educación media no sólo en las viejas provincias sino en los territorios nacionales recién convertidos en provincias federales: hacia el Chaco, la Patagonia, el sur de Mendoza marcharon decenas de jóvenes del noroeste formados en Catamarca. Desde esta institución, en 1968, el profesor Federico País, entre otros, comenzó a trabajar en la creación de la UNCA.



El escenario nacional fue favorable: se buscaba descentralizar los grandes núcleos universitarios y darle a cada provincia su propia Universidad.

En septiembre de 1972, frente a Casa de Gobierno de Catamarca, el presidente Agustín Lanusse firmó el decreto convirtiendo en una realidad la universidad catamarqueña.

En su estructura se incorporaron el Instituto del Profesorado, la ENET N° 1 y la Escuela Fray Mamerto Esquiú. Inicialmente, el proyecto contempló la organización de una universidad que respondiera al desarrollo de los recursos naturales y humanos de la provincia, con prescindencia de carreras tradicionales como Medicina y Abogacía.

Se privilegiaron las especialidades de ciencias agrarias, agrimensura, minería, geología y enfermería y carreras humanísticas. Se incluyó también la carrera de Contador Público en razón de la importante demanda originada por los egresados de la Escuela Nacional de Comercio. El Gobierno nacional designó delegado Organizador al doctor Pedro Sofiel Acuña y Secretario General al profesor Federico País.

En mayo de 1973, junto con la normalización constitucional del país, fue designado Interventor el profesor Armando Raúl Bazán, antiguo docente de Historia del Profesorado. En los 40 años transcurridos desde su creación, la UNCA ha producido cambios en su estructura académica que modificaron parcialmente las premisas del proyecto original. Quizá la más importante es la incorporación de la Facultad de Derecho.

En cuanto al organigrama universitario, se adoptó el Sistema de Facultades, en sustitución de los Departamentos, dando así mayor autonomía a las unidades académicas que hoy son conducidas por Decanos y Consejos Directivos.

En estos últimos años, la Universidad ha puesto énfasis en la formación de un cuarto nivel: maestrías y doctorados, sometidos a la acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.



Siendo una institución clave y determinante en el desarrollo de habilidades intelectuales y humanas en estudiantes de todo el territorio de nuestra Provincia en la cual muchos de ellos pudieron ver a través de la Universidad una puerta abierta a nuevas oportunidades en base a la formación y/o especialización de diferentes rubros académicos, siendo irrefutable la incidencia de la UNCA en nuestra Sociedad Catamarqueña

Por lo anteriormente expuesto en los fundamentos solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.



EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

ARTICULO 2º.- Entréguese copia del presente Instrumento legal a los representantes de la Universidad Nacional de Catamarca en conformidad a lo establecido por los Artículos N° 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 3º.- De forma.-

LA LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE CATAMARCA

La ley por la que se dispone la Creación de la Universidad Nacional de Catamarca, lleva el N° 19.832 y está suscripta por el presidente de la Nación Tte. Gral. Alejandro Lanusse y el ministro de Cultura y Educación Dr. Gustavo Malek. Textualmente expresa:

12 de setiembre de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina, el Presidente de la Nación Argentina y promulga con fuerza de ley:

ARTICULO 1° Créase la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2° La Universidad Nacional de Catamarca tendrá su sede en la Ciudad del mismo nombre y se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3° Transfiérese a la Universidad Nacional de Catamarca los siguientes establecimientos que dependen actualmente del Ministerio de Cultura y Educación:

— Instituto Nacional del Profesorado.

— Escuela Nacional (ENET N° 1)

— Escuela Normal de Maestros "Fray Mamerto Esquítá".

ARTICULO 4° Hasta tanto se constituya el Consejo Superior y Consejos Académicos, sus atribuciones serán ejercidas por un Delegado Organizador el que será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Cultura y Educación. Las atribuciones de la Asamblea Universitaria serán ejercidas por el Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 5° Dentro de los noventa (90) días posteriores al nombramiento del Delegado Organizador, el Ministerio de Cultura y Educación deberá elevar el proyecto de cronograma de tareas a realizar para el funcionamiento progresivo de la Universidad, el que se ajustará a las disponibilidades crediticias que se le asignen en el presupuesto Nacional de la Administración Pública.

ARTICULO 6° El cronograma deberá complementar en general las tareas siguientes: a) Análisis estimativo de la cantidad posible de matrículas de ingreso en función de la evolución y proyección de egresos de enseñanza media y tasa de pases de la enseñanza media a la universidad; b) Dimensionamiento y localización de la Universidad; c) diseño del modelo del sistema Universitario que complete la problemática regional y corrija a la vez las deficiencias estructurales del actual sistema; d) Análisis de inversión y de costos del proyecto.

ARTICULO 7° La Universidad Nacional de Catamarca, por conducto del titular del Ministerio de Cultura y Educación podrá celebrar convenios con otros organismos nacionales "ad referendum" del Poder Ejecutivo para la transferencia de bienes, servicios u otras prestaciones que sean necesarios para incrementar la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 8° Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ley serán atendidas con los recursos previstos en el presente ejercicio fiscal para el Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 9° Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Por lo interesante de su contenido, damos también aquí el mensaje de los ministros de Cultura y Educación Dr. Gustavo Malek y del Interior Dr. Arturo Mor Roig, al elevar al Presidente de la Nación el proyecto

de ley de creación de la Universidad. El mismo señala:

"Este proyecto se inserta dentro de la política del Gobierno Nacional, tendiente a afianzar, expandir y regionalizar el Sistema Universitario, de acuerdo con los objetivos y Políticas Nacionales, expuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, aprobado por Ley 19.039.

En tal sentido, cabe destacar la coherencia de este proyecto con el objeto de lograr la expresión del Sistema Educativo en todos sus niveles, así como también el cumplimiento de las Políticas números 20, 22, 32, 33, 154 y 155.

Por lo tanto, este proyecto significa un real esfuerzo para avanzar en la implementación de las Políticas de Educación trazadas.

Uno de los factores determinantes de la oportunidad de esta creación, está constituido por la zona de influencia correspondiente a la nueva Universidad Nacional, pues es indudable que así se tiende a asegurar la ampliación de la igualdad de oportunidades en materia educativa para la población involucrada y además, se brinda un instrumento seguro para promover el desarrollo de la investigación científica y técnica, dentro de un área de características propias.

No puede dejarse de señalar que el emplazamiento de la nueva Casa de Altos Estudios en la región del Noroeste, al igual que la de Salta, de reciente creación, permitirá irradiar su quehacer a una importante región Latinoamericana, lo cual redundará en la proyección de nuestra imagen a vastos sectores de población de países hermanos, tal como sucede en otros puntos del país donde Universidades Nacionales cumplen ya esa función.

La ponderación de los recursos existentes sobre la base de los actuales establecimientos del Ministerio de Cultura y Educación, ha resultado satisfactoria en cuanto a la existencia de una infraestructura que pueda servir de punto inicial, a partir de la cual la Universidad cuya creación se propicia, comience un firme crecimiento.

Cabe decir, finalmente, que esta nueva creación universitaria cuenta con el aval que le significa el estudio de factibilidad técnica "efectuado por la comisión de factibilidad" especialmente establecida con ese objeto, mediante Resolución del Ministerio de Cultura y Educación e integrada por los representantes de los sectores interesados, quienes han realizado una labor rigurosamente técnica.

De esta manera se confiere el acto legislativo propiciado un fundamento de racionalidad y de exhaustividad analítica que asegura la optimización de la decisión y valiosos antecedentes para la labor de planeamiento posterior.

En cuanto a las tareas preparatorias y al período de organización, se prevén medidas similares a las adoptadas para anteriores creaciones universitarias nacionales; a efectos de facilitar la incrementación progresiva.

La sanción del presente proyecto de Ley, que se acompaña, dará satisfacción a una de las más sentidas, generalizadas y trascendentes aspiraciones del pueblo y Gobierno de la Provincia de Catamarca, acreedora por tantos títulos a este esfuerzo del Gobierno Nacional y también se habrá cumplido con una obra cuya necesidad está respaldada por el contenido del estudio de factibilidad, a que se ha hecho referencia.

LA UNION - 13 de Setiembre de 1972

La Firma del Decreto de Creación de la Universidad, y la Entrevista con la Comisión Promotora

El grabado de arriba registra el histórico momento —eran las 10,50 de ayer— en que el Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General D. Alejandro A. Lanusse, firma aquí, en Catamarca, en el despacho de la Gobernación, el decreto-ley N° 19.832, por el que se crea la Universidad Nacional de Catamarca. A su derecha, sentado, el gobernador de la provincia, señor Horacio A. Pernasetti; y a la izquierda, de pie, el ministro de Cultura y Educación, Dr. Gustavo Malek, y el secretario general de la Presidencia, General Rafael Pannullo. La foto de abajo muestra un instante de la entrevista en que los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Promotora, a través de las palabras de su presidente, profesor Federico Pais, expresan al Presidente el agradecimiento de la ciudadanía catamarqueña por la trascendental conquista alcanzada.



EL PRESIDENTE RECIBE A LA COMISION

La audiencia concedida a la Comisión Promotora no se realizó en el local preparado al efecto en la Secretaría General, sino en el propio despacho de la Gobernación, y tuvo contornos más íntimos y emotivos que las otras concedidas por el primer magistrado.

Los integrantes de la delegación —un grupo de damas y caballeros de nuestra sociedad— ingresaron al recinto acompañados por el Ministro Dr. Malek, cuando eran las 13.20. Como la entrevista no fue transmitida por la onda de L.W.7 ni por los altoparlantes, ofrecemos su desarrollo con algún detalle, por las especiales características que tuvo y determinados conceptos de importancia que se vertieron.

EL AGRADECIMIENTO DE UN PUEBLO SOLIDARIO

El profesor Pais comenzó diciendo que el propósito de la entrevista solicitada había sido, en principio, efectuar de viva voz el pedido que la Comisión ya había realizado al Presidente, por telegramas de fecha 10 de julio de 1971 y otros ulteriores; pero que, como el anuncio de la firma del decreto por el que se crea la Universidad postulada había sido ya formulado, directamente al pueblo y la juventud, por el señor jefe del Estado, aquel motivo se transformaba en otro, mucho más urgente y conmovedor: el de transmitir al Teniente General Lanusse la gratitud impercedera del pueblo catamarqueño, que, a través de las más de doscientas instituciones adheridas a la Comisión —y representativas de todos los sectores, estamentos y actividades de la comunidad—, había estrechado filas, solidariamente, sin fisuras, para so-

tamarqueñas del futuro.

VALORES ESPIRITUALES DE NUESTRO PUEBLO

El primer magistrado comentó, entonces, que era digno de felicitación el pueblo de Catamarca, por esta unidad que había logrado, pues "lo más corriente en esta época, y lo más deplorable, es la división y el desentendimiento entre tendencias antagónicas".

Sonriendo, el profesor Pais acotó que acaso aquí, como en todas partes, puedan existir disensiones, sobre problemas de diverso tipo; pero no puede haberlas, dijo, cuando se trata de conquistas de valor espiritual y cultural, porque este pueblo se define por sus anhelos de superación moral e intelectual, como lo muestra su historia, su tradición, su realidad educacional, y este mismo movimiento que ahora culmina".



INSTRUMENTO DE AUTONOMIA INTELLECTUAL

Agregó en seguida el presidente de la Comisión Promotora, que la creación de la Universidad satisfacía más a los catamarqueños, "porque, como usted lo señaló ya, señor Presidente, no se trata de una dádiva, sino de un derecho ganado por la trayectoria y los méritos de Catamarca, que tantos de sus hijos ha dado al país —como sacerdotes, como soldados, como maestros, como obreros— para engrandecimiento y espiritualidad argentina de todos los rincones de la patria".

"Este pueblo, señor Presidente —añadió— es humilde y modesto; pero lleno de dignidad, y hasta de orgullo. No quiere seguir siendo mendigo en su propia patria. Por eso, lo más alto a que aspi-

Santo y maestro — subrayó el orador—, Fray Mamerto simboliza las mejores virtudes de su pueblo, y lo más alto del servicio que brindó a la patria en una hora crucial de su historia, parecida a ésta: lograr la unidad, la cohesión moral de todos los argentinos, bajo la ley, y dentro del orden, la democracia y la libertad".

Con visible satisfacción, el primer magistrado asintió cálidamente; y agregó: "Espero que se den juntamente la imposición de ese nombre a la Universidad Nacional de Catamarca, y la culminación del proceso de beatificación de Fray Mamerto".

"Para eso también requerimos su ayuda", dijo el profesor Pais, ante la sonrisa del Presidente.

SALUDOS FINALES, Y OTROS COMENTARIOS

—; hoy es el día del Santo

TELEGRAMA DE LA COMISION PROMOTORA AL Gral. HERRERA

El presidente de la Comisión Promotora de la Universidad Nacional de Catamarca, profesor Federico Pais, arigió en horas de la tarde de ayer un telegrama al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército General de División D. José Rafael Herrera, concebido en los siguientes términos:

"En este día histórico, en que el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, conquistado su corazón por viva demostración fuerza espiritual y descomposición este noble pueblo, firmó el decreto de creación de la Universidad Nacional de Catamarca, llegue usted el emocionado tributo de agradecimiento de la Comisión por su incansable, generoso y decisivo apoyo en todas nuestras gestiones, que han culminado en la trascendental creación instrumento con el que los pueblos catamarqueños alcanzarán su autonomía intelectual, científica, técnica e inclusive económica".

casualidades que muchos de los actos de su vida, hay algo más que simples caprichos del